



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná Paraguay



CONTRATO N° 06/2026

MCN N° 05/2026 - "ILUMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE TAVAPY", CON ID N° 481169.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en Av Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. N° 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. N° 4.396.081 Secretario General, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma "**GI SRL**", con RUC N° 80014858-4, domiciliada en Santa Rita departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. **ENRIQUE AUGUSTO FRIEDMANN ORLANDO**, con cédula de identidad N° 4.699.224, denominada en adelante "EL CONTRATISTA" identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ILUMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE TAVAPY**", CON ID N° 481169.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481169.

Procedimiento de contratación



GI S.R.L.
Enrique Friedmann
Representante Legal
0983 060458





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná Paraguay



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 05/2026, convocado por la Municipalidad de Tavapy La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 848/2026 de fecha 20/04/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1,00	532.000
2	72131601001	Retiro de artefacto existente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	120.000
3	72131601001	Colocacion de artefacto existente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	130.000
4	72131601001	Provision, ereccion y cimentacion de poste tipo ANDE 12/300	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.215.000
5	721022019998	Provision y colocacion de Artefacto para Alumbrado publico tipo cerrado para lamparas de sodio de 250W según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	520.000
6	72102201-9998	Provision y colocacion de Artefacto para Alumbrado publico tipo petalo para lamparas de sodio de 400W según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.050.000
7	72102201-9998	Provision y colocacion de Artefacto para alumbrado publico tipo abierto para lamparas de sodio de 150W según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	950.000
8	721022019998	Provision y colocacion de Luminaria led para alumbrado publico de 200W según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.500.000
9	721022019998	Provision y colocacion de Interruptor fotoelectrico para alumbrado publico según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	100.000
10	721022019998	Provision y colocacion de Brazo para artefactos de Alumbrado publico tipo 1, 2 y 3, según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	385.000
11	721022019998	Provision y colocacion de Brazo para Artefactos de Alumbrado publico tipo 4, según EETT de la ANDE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	500.000
Monto Minimo		75.000.000			
Monto Maximo		150.000.000			



GI S.R.L.
Enrique Friedmann
Representante Legal
0983 060458





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011 Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná Paraguay



El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 75.000.000** (guaraníes setenta y cinco millones, quinientos mil); y el monto máximo es de **G. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **RILSY RAQUEL MAIDANA OLMEDO** Cargo: Control Interno Dependencia: Administración Municipal.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



 **GI S.R.L.**
Enrique Friedmann
Representante Legal
0983 060458





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011 Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná Paraguay



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay al día 06 mes mayo y año 2026.

Firmado por y en nombre de la Contratante:



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

GI S.R.L.
Enrique Friedmann
Representante Legal
0983 060458

ENRIQUE AUGUSTO FRIEDMANN ORLANDO
Representante legal de
GI SRL